



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO N° 572
OCTUBRE DE 2016

CARPETA N° 1492 DE 2016

18 DE MAYO

Se declara ciudad la zona del Municipio de 18 de Mayo, en el departamento de Canelones,
y se designa con dicho nombre

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese ciudad a la zona comprendida en los límites al norte por el arroyo El Colorado desde Ruta Nº 5 (trazado nuevo) hasta calle Francisco de Ponga, continuando por calle Casuarinas hasta calle Zorrilla de San Martín y por ésta hasta Ruta Nº 5 (trazado viejo) continuando por Ruta Nº 5 (trazado viejo) hasta continuación calle Ciclamen al este de Ruta Nº 5 (trazado viejo). Por continuación calle Ciclamen hasta calle Treinta y Tres y por ésta hasta calle Florencio Sánchez. Calle Florencio Sánchez: hasta arroyo El Colorado y por este hasta Ruta Nº 67. Al Este por la Ruta Nº 67 desde arroyo El Colorado hasta intersección con calle Elías Regules, al Sur por la Ruta Nº 48 desde Ruta Nº 5 (trazado nuevo) hasta calle Paralela 7, por esta al norte hasta Carlos Roxlo y por esta hasta calle Bolivia. Calle Bolivia al Norte hasta Javier de Viana y por esta hasta calle 3, calle 3 hacia el norte hasta calle Sergio Matto y por esta hasta Avenida doctor Pouey, por Avenida doctor Pouey hasta Avenida El Dorado y por esta cruzando la vía férrea hacia el este hasta Elías Regules. Elías Regules hacia el Sur hasta 67 y al Oeste por la Ruta Nº 5 (trazado nuevo) desde arroyo El Colorado hasta Ruta Nº 48 del departamento de Canelones.

Artículo 2º.- Designese a dicha ciudad con el nombre "18 de mayo"

Montevideo, 18 de octubre de 2016

SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NELSON LARZÁBAL
REPRESENTANTE POR CANELONES
STELLA VIEL
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOSÉ CARLOS MAHÍA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARGARITA LIBSCHITZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO AMENGUAL
REPRESENTANTE POR CANELONES
WASHINGTON SILVERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto tiene como objetivo reconocer como ciudad al Municipio de 18 de Mayo, a partir del recogimiento de las inquietudes de sus pobladores. La zona de la que hablamos está delimitada geográficamente al norte por el arroyo El Colorado desde Ruta N° 5 (trazado nuevo) hasta calle Francisco de Ponga, continuando por calle Casuarinas hasta calle Zorrilla de San Martín y por ésta hasta Ruta N° 5 (trazado viejo) continuando por Ruta N° 5 (trazado viejo) hasta continuación calle Ciclamen al este de Ruta N° 5 (trazado viejo). Por continuación calle Ciclamen hasta calle Treinta y Tres y por ésta hasta calle Florencio Sánchez. Calle Florencio Sánchez hasta arroyo el Colorado y por este hasta Ruta N° 67. Al Este por la Ruta N° 67 desde arroyo El Colorado hasta intersección con calle Elías Regules, al Sur por la Ruta N° 48 desde Ruta N° 5 (trazado nuevo) hasta calle Paralela 7, por esta al norte hasta Carlos Roxlo y por esta hasta calle Bolivia. Calle Bolivia al Norte hasta Javier de Viana y por esta hasta calle 3, calle 3 hacia el norte hasta calle Sergio Matto y por esta hasta Avenida doctor Pouey, por Avenida doctor Pouey hasta Avenida El Dorado y por esta cruzando la vía férrea hacia el este hasta Elías Regules. Elías Regules hacia el Sur hasta 67 y al Oeste por la Ruta N° 5 (trazado nuevo) desde arroyo El Colorado hasta Ruta N° 48 Se divide además en cinco grandes barrios: Villa Foresti, El Dorado, Vista Linda, San Francisco, Villa Alegría, San Isidro, Villa Regina, Villa Cristina, San Marcos y barrios menores como El Dorado Chico, El Santo, San Francisco chico y San Francisco nuevo.

La expansión demográfica constante de los últimos años, -fortalecida por su cercanía a la ciudad de Montevideo- ha generado la existencia de diversos servicios del Estado: 5 escuelas de formato común y una escuela de tiempo completo, un liceo de ambos Ciclos una UTU, tres centros CAIF, dos policlínicas de ASSE, un comedor Municipal y un centro de barrio donde también prestan sus servicios; durante la semana distintas oficinas públicas. Además de distintas instituciones no estatales que forman parte de la historia del territorio.

La zona cuenta con un total de 21.362 habitantes, de los cuales 10.497 son hombres y 10.865 mujeres, todos comprendidos dentro de la categoría de población sub urbana.

Las actividades económicas principales de sus habitantes se desarrollan mayoritariamente en la ciudad de Las Piedras o en la ciudad de Montevideo.

La aprobación de este proyecto, no hace más que reconocer un sentido de pertenencia y una identidad que desarrollaron sus pobladores durante décadas.

Es así que la zona cuenta con la población y los servicios para acceder a la categoría de ciudad. Ello propenderá a que pueda ser considerada como una unidad para la resolución y mejora de los servicios e infraestructura que se seguirán realizando.

Montevideo, 18 de octubre de 2016

SEBASTIÁN SABINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NELSON LARZÁBAL
REPRESENTANTE POR CANELONES
STELLA VIEL
REPRESENTANTE POR CANELONES

JOSÉ CARLOS MAHÍA
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARGARITA LIBSCHITZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO AMENGUAL
REPRESENTANTE POR CANELONES
WASHINGTON SILVERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠